

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFRBJEEP/AAFV

LOTA, 22 mayo 2017

DECRETO N° 804

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SRA. GLORIA ALVAREZ VASQUEZ R.U.T. N°** Certificado de Destino N° 22 de fecha 03/05/2017 Iniciación de Actividades / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **SRA. GLORIA ALVAREZ VASQUEZ R.U.T. N°** Para que funcione con Patente Comercial en calle Caupolicán N° 399 A Lota, Con Giro: **VENTA DE ROPA AL POR MENOR Y ACCESORIOS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Sra. Gloria Álvarez Vásquez.-
- C/c Patentes Comerciales. -
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo